

**Fondo de Inversión por Oferta Pública BP6 Soles**  
**Documento de Adhesión**

El/los suscrito/s mediante la firma de este Documento de Adhesión manifiesta/n su voluntad expresa de adherirse a un colectivo de acreedores (en adelante, "Sindicato") del **Fondo de inversión por oferta pública BP6 Soles – FI BP6 Soles** (en adelante "Fondo de Inversión") bajo la administración de Blanco Sociedad Administradora de Fondos S.A.C. (en adelante "Blanco SAF") con la finalidad de preservar y maximizar la recuperación de la inversión efectuada en el Fondo de Inversión, de acuerdo con las siguientes reglas:

**1. Definiciones**

- 1.1. Para fines de la sindicación el término "acreedor" comprende la calidad de partícipe y/o mutuante y/o bonista del Fondo de Inversión.
- 1.2. A la fecha de firma de este Documento de Adhesión, el suscrito declara ser:

| Fondo de inversión administrado por Blanco SAF    | Calidad de acreedor (*)                        |                          |
|---|--|--------------------------|
| Fondo de inversión de oferta pública FI BP6 Soles | Partícipe                                      | <input type="checkbox"/> |
|   | Mutuante dinerario/bonista                     | <input type="checkbox"/> |
|   | Mutuante no dinerario                          | <input type="checkbox"/> |
|   | Partícipe que ejerció el derecho de separación | <input type="checkbox"/> |

(\*) Marcar con una "X" en el recuadro correspondiente. Las calidades de partícipes o mutuantes/bonistas no son mutuamente excluyentes

**2. Reglas de la sindicación**

- 2.1. Mediante la firma de este Documento de Adhesión el suscrito/los suscritos:
- 2.1.1. Manifiesta/n su intención de votar en las asambleas de partícipes del Fondo de Inversión a fin de sustituir al actual administrador del Fondo de Inversión, es decir, a Blanco SAF.
- 2.1.2. Manifiesta/n también su intención de votar la elección de un nuevo gestor del fondo sea bajo la contratación de una nueva sociedad administradora o de un liquidador.
- 2.1.3. Designa/n como representante común al señor **Carlos Gonzalo Moreno Olavide** con **DNI 08219781** únicamente para los fines de la sindicación y para que, en mi/nuestra representación, solicite a Blanco SAF y/o a la Superintendencia del Mercado de Valores (SMV), de ser el caso, (i) llevar a cabo la convocatoria a asamblea de partícipes del Fondo de Inversión para tratar y votar los asuntos indicados en los párrafos 2.1.1. y 2.1.2.; (ii) incluir dichos asuntos en las asambleas que estén en curso de ser convocadas; y, (iii) adoptar otros acuerdos requeridos para operativizar la sustitución de Blanco SAF y selección de

un nuevo gestor; todo ello de conformidad con lo previsto en el artículo 93 del Reglamento de la Ley de Fondos de Inversión y el artículo 44 del Reglamento de Participación y demás normas aplicables.

2.1.4. Este documento no autoriza ni confiere poder ni representación alguna al representante común ni a ninguna persona a recibir en mi/nuestro nombre ningún pago de las acreencias de las que soy/somos titular/es frente al Fondo de Inversión bajo ningún concepto sea de rescate, compensación, transacción, o cualquier otro, ni para participar en mi/nuestro nombre en asambleas de partícipes.

2.1.5. Para fines de coordinación toda comunicación entre el suscrito y el representante común se hará a través de la dirección de correo electrónico [información@acreedoresdeblancosaf.pe](mailto:información@acreedoresdeblancosaf.pe)

Firmado, el 19 de junio de 2024.

| Nombres y apellidos completos | Documento de identidad | Firma |
|-------------------------------|------------------------|-------|
|                               |                        |       |
| Correo electrónico:           |                        |       |
| Dirección:                    |                        |       |